



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00110-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE

EJECUTADO: DARIO COHEN BARROS ZIMMERMAN Y YELITZA CONCEPCIÓN VIÑAS ROMERO.

Riohacha, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vencido el término del traslado de los avalúos aportados del bien secuestrado, esta agencia judicial,

RESUELVE

1. APROBAR el avalúo comercial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°210-25091, por la suma de mil trescientos cuarenta y ocho millones cuarenta y dos mil pesos (\$1.348.042.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1d0dbe0719ca5aa794cbfe143d5e0b6ac5f3ade505c32d15d5deb41657e8af**

Documento generado en 16/04/2024 02:39:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>